



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 16 de junio de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver sobre escrito allegado por la parte demandante. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: VERBAL
DTE: AMINTA QUIROGA CARRILLO.
DDO: CAROLINA CARRILLO
JHONNATHAN CARRILLO
HEREDEROS DETERMINADOS
RAD: **76001-31-03-012-2021-00146-00**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el pantallazo allegado por apoderado judicial de la parte actora, observa la instancia que no se aporta el acuse de recibido y/o lectura, ni los anexos enviados de la notificación surtida vía correo electrónico.

Por lo anterior, para efectos de tenerse por notificado a los demandados, el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RESUELVE:

Requíerese al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso Verbal, para que se sirva aportar constancia que transmite el iniciador, respecto del acuse de recibo Y/o lectura del mensaje de datos mediante el cual se efectúa la notificación de la existencia del presente proceso por correo electrónico a los demandados.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ced83f9830018a3ebe91f2a91a50287a73fe9f2876ee777faea1d0668d0b9fc**

Documento generado en 18/07/2022 09:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>